Outlook

Indicaciones Previas al cierre de la resolución No 1708 de 2025 Mompox recursos BID

Desde Rita Consuelo Perez Otero <rperez@mincultura.gov.co>

Fecha Mié 8/07/2026 9:31

Para Loryan Paba Piñeres <coordinacioncontablebidfetm@gmail.com>; Estanislao Dávila Rizo <coordinacionfinancierabidfetm@gmail.com>; Fundación Escuela Taller De Mompox <fundacionescuelatallerdemompox@gmail.com>

CC Johanna Andrea Martinez Ospina <jmartinezo@mincultura.gov.co>; Carlos Alberto Molina Restrepo <cmolina@mincultura.gov.co>; Juan Camilo Acosta Gomez <jacostag@mincultura.gov.co>; Yeinner Andres Lopez Narvaez <ylopezn@mincultura.gov.co>; Joan Natalie Garzon Velandia <jgarzon@mincultura.gov.co>; Cristian Albeiro Pulido Melo <cpulido@mincultura.gov.co>; Martha Liliana Garcia Galvis <mlgarcia@mincultura.gov.co>

Cordial saludo, estimado equipo financiero de la Fundación Escuela Taller de Mompox:

De manera atenta, me permito poner en consideración algunos aspectos importantes que deben tenerse en cuenta para el cierre financiero de la **Resolución No. 1708 de 2025**, financiada con recursos del BID:

1. **Identificación de rendimientos financieros:** Identificar claramente los rendimientos financieros generados por el Fiduexcedente de manera mensualizada. Para ello, deberán tomar los valores reflejados en los extractos de la cartera colectiva correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, determinando el valor de los rendimientos obtenidos en cada periodo.
2. **Revisión de retenciones:** Verificar si en el saldo actual existen recursos correspondientes a retenciones en la fuente pendientes de pago a la DIAN. En caso de existir, estas deberán ser canceladas oportunamente o trasladadas a otra cuenta de la Fundación, según corresponda.
3. **Gastos financieros:** Tener en cuenta el impuesto del cuatro por mil (4x1000) y demás gastos financieros en los que se incurra durante el proceso de cierre.
4. **Cierre del Fiduexcedente:** Realizar el cierre de la cartera colectiva Fiduexcedente una vez culminadas las operaciones financieras requeridas.
5. **Certificación bancaria:** Uno de los requisitos para el cierre financiero consiste en remitir una certificación bancaria de la cuenta utilizada para la ejecución del proyecto, en la cual se evidencie que la cuenta presenta saldo cero ($0).
6. **Precisión en los cálculos financieros:** Se recomienda especial cuidado en la realización de los cálculos financieros, procurando que no queden recursos disponibles al momento del cierre. De acuerdo con lo manifestado por la Escuela, los recursos que eventualmente queden sin ejecutar serán objeto de redistribución en la próxima Mesa Operativa.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier inquietud o aclaración que se requiera.

Cordialmente,

Rita Consuelo Pérez Otero
Contratista Grupo Escuelas Taller
Ministario de las Culturas las artes y los Saberes